



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/559/2013, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, de la Gerencia Regional de Salud, en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 45, de 8 de febrero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, en el Procedimiento Abreviado n.º 816/2010 seguido a instancia de D.ª M.ª Teresa González Diéguez.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*— Con fecha de 27 de julio de 2010, se publicó la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud.

En desarrollo de dicho procedimiento de provisión se dictaron las Órdenes SAN/1592/2010, de 15 de noviembre y SAN/52/2011, de 26 de enero, por las que respectivamente se resolvía provisional y definitivamente el concurso convocado.

*Segundo.*— Comunicada su firmeza, con fecha de 6 de junio de 2013, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Sentencia número 45, de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el procedimiento Abreviado número 816/2010.

Dicha Sentencia, estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA TERESA GONZÁLEZ DIÉGUEZ, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, especialidad de Anestesiología y Reanimación, en

cuanto no oferta a concurso de traslado todas las plazas vacantes y ocupadas por interino de Licenciados Especialistas en *Anestesiología y Reanimación* en el Hospital Comarcal del Bierzo, declarando la obligación de la Administración convocante de ofertar a concurso de traslados dichas plazas.

Concediendo por tanto nuevo plazo para la presentación de solicitudes a los interesados, y con efectos para estos traslados que ahora se solicitan idénticos a los de la resolución que resuelve el concurso de traslado impugnado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.– Corresponde al Consejero de Sanidad el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de las resoluciones judiciales, llevándolo a puro y debido efecto, en cuanto autor del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

II.– La parte dispositiva de la Sentencia dictada en primera instancia, declara el derecho del recurrente y la obligación de la Administración convocante de sacar a concurso de traslados la totalidad de las plazas vacantes y ocupadas por interino de Licenciado Especialista en *Anestesiología y Reanimación* en el Hospital Comarcal del Bierzo.

Visto el contenido del fallo, y teniendo presente la situación actual de la plantilla orgánica de la referida categoría y especialidad, procede la inclusión en el referido Anexo de las siguientes plazas:

<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Institución</i>	<i>Localidad</i>	<i>Área</i>
5 PLAZAS	LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	GAE- H. EL BIERZO	PONFERRADA	LEÓN

III.– La ejecución de esta sentencia requiere otorgar un nuevo plazo de 30 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden, para que los interesados en participar en concurso para la provisión exclusivamente de las citadas plazas, puedan presentar la correspondiente solicitud, en los términos y con la documentación señalados en la orden modificada, realizando la valoración de los servicios prestados conforme al criterio sentado por los órganos judiciales, en los términos fijados por la ORDEN SAN/519/2013, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento de la Sentencia número 363, de 25 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el procedimiento Abreviado número 585/2010, contra la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculard, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátria, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología

Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud, y se retrotrae el proceso de provisión al momento de valoración de méritos.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes y fundamentos precedentes, en ejecución de la Sentencia número 45, de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el procedimiento Abreviado número 816/2010,

#### ACUERDO

*Primero.*— Modificar, la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Personal Estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación de la Gerencia Regional de Salud, exclusivamente en lo que se refiere a la inclusión en el Anexo I de las plazas indicadas en el Fundamento de Derecho II de esta orden, resultando por tanto la oferta total de plazas en la Categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación en el Hospital Comarcal de El Bierzo que debe figurar en el Anexo I la siguiente:

ANEXO I					
CATEGORÍA: LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN					
Cod. Conv.	Denominación	Categoría	Institución	Localidad	Área
99999	5 PLAZAS	LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	GAE.- HOSPITAL DE EL BIERZO	PONFERRADA	LEÓN

*Segundo.*— Otorgar un nuevo plazo de 30 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los interesados en participar en concurso para la provisión exclusivamente de las citadas plazas, puedan presentar la correspondiente solicitud, a través del formulario modelo que aparece en el Portal de Sanidad [www.salud.jcyl.es/concursostraslados/personalestatutario](http://www.salud.jcyl.es/concursostraslados/personalestatutario), en los términos y con la documentación señalada en la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio.

En el supuesto de nuevos concursantes, junto con la solicitud *exclusivamente* referida a las 5 plazas de L.E. en Anestesiología y Reanimación de la GAE.- Hospital de El Bierzo, deberán aportar certificado de méritos en los términos fijados por las Bases Tercera y Cuarta de la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, siendo por tanto la fecha de referencia de tales méritos la de publicación de la convocatoria en el «B.O.C. y L.», el 27 de julio de 2010. Los servicios prestados en promoción interna temporal deberán ser certificados en los términos fijados por la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio.

En el caso de que estuvieran interesados en las 5 plazas de L.E. en Anestesiología y Reanimación de la GAE.- Hospital de El Bierzo, concursantes que inicialmente ya habían participado en el concurso de traslados, bastará con la presentación de nueva solicitud donde incluirán las nuevas plazas ofertadas en el orden que estimen, sin alterar el de las plazas ya solicitadas, dicha solicitud anulará la formulada con anterioridad. Estos concursantes no tendrán que aportar nuevo certificado de méritos, siempre y cuando en



el aportado consten los servicios prestados en promoción interna temporal en los términos establecidos por la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio.

Todo ello sin perjuicio de que los concursantes, podrán formular desistimiento de su participación en el concurso convocado, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la parte dispositiva de la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio 2013, publicada en el «B.O.C. y L.» de 3 de julio 2013.

*Tercero.*– La Administración dictará los actos de trámite así como de resolución del procedimiento que sean necesarios, conforme a las bases establecidas en las Ordenes SAN/1062/2010, de 13 de julio, y Orden SAN/519/2013, de 18 de junio de manera que los efectos para estos traslados que ahora se solicitan sean idénticos a los de la resolución del concurso de traslado impugnado.

*Cuarto.*– Contra la presente orden podrá plantearse incidente de ejecución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid, en aplicación de los artículos 109 y 103.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 2 de julio de 2013.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO



**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN SAN/ /2013, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Personal Estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, de la Gerencia Regional de Salud**

1. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF	Fecha de nacimiento	Teléfono	
Domicilio ( <i>calle o plaza, número y piso</i> )	Localidad	Cº Postal	Provincia
Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo de discapacidad	Adaptaciones precisas ( <i>resumen</i> )	

2. DATOS PROFESIONALES		
Categoría	Grupo	Nº Registro Personal
Fecha de ingreso en la categoría como fijo		
Situación Administrativa <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras ( <i>Indíquese</i> )		
Fecha inicio efectos de tal situación administrativa		
Destino Actual: Servicio de Salud <input type="checkbox"/> SACYL <input type="checkbox"/> De carácter definitivo. Fecha de toma de posesión: <input type="checkbox"/> Otros ( <i>Indíquese</i> ) <input type="checkbox"/> De carácter provisional		
Institución	Localidad / ZBS	Provincia

3. DATOS DEL CONCURSO
Solicita el reingreso mediante su participación en el concurso SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

4. PLAZAS QUE SOLICITA:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para solicitar la plaza convocada y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.  
(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE REGIONAL DE SALUD.